



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA
Sigla : COOPUNICENTRO CUCUTA
Nit : 807005842-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501350
Fecha de inscripción: 21 de junio de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 5 50 LC 9 PISO 1 EDIF AGROBANCARIO
Barrio : LATINO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : coopunicentro@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167802738
Teléfono comercial 2 : 3228861860
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 5 50 LC 9 PISO 1 EDIF AGROBANCARIO
Barrio : LATINO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : coopunicentro@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de abril de 2001 de la Asamblea De Asociados de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2001, con el No. 2839 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION COMERCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UNICENTRO CUCUTA LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 25 de febrero de 2002 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2002, con el No. 3340 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITE DE APELACIONES, REELECCION REVISOR FISCAL

Por Acta No. 26 del 05 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2013, con el No. 671 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 32 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018, con el No. 1947 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICA ARTICULO 8, 12, 13, 14, 19 Y 37

Por Acta No. 039 del 11 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024, con el No. 3042 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma total de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. COOPUNICENTRO CUCUTA, es una Entidad Cooperativa, Multiactiva, comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, empleados y la comunidad, así mismo con la promoción de la filosofía cooperativa. Por regla general, COOPUNICENTRO CUCUTA limitará la prioridad de servicios y beneficios a los asociados, sin embargo, por razones de interés social y bienestar colectivo podrán extenderse al público no asociado, de conformidad con las normas legales vigentes, en caso de que la cooperativa obtenga un beneficio económico por la prestación de servicios, este será llevado a un fondo social no susceptible de repartición. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. En concordancia con el Acuerdo Cooperativo, COOPUNICENTRO CUCUTA procurará: 1. Mejorar el nivel de calidad de vida de los asociados. 2. Optimizar la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rentabilidad económica de la Cooperativa y el beneficio socio- económico de los asociados. 3.Consolidar el Sentido de Pertenencia en los Asociados basado en la interiorización de la Filosofía Cooperativa, garantizado la permanencia en ella. 4.Realizar actividades que aporten al desarrollo sostenible de la comunidad de influencia de COOPUNICENTRO CUCUTA. 5.Promover la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre. 6.Estimular la participación de los asociados y sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social. ENUMERACION DE ACTIVIDADES. En desarrollo del objeto del Acuerdo Cooperativo y para hacer efectivos en forma adecuada, racional y oportuna los objetivos específicos, COOPUNICENTRO CUCUTA realizará sus actividades de acuerdo con las siguientes secciones: a)De Financiación, Aporte y Crédito: 1.Formular, evaluar y presentar proyectos de financiación, tanto interna como externa, con el fin de hacer factibles los diversos servicios cooperativos, 2.Promover la recepción de aportes sociales de los asociados, para la conformación de capital de trabajo, e inversiones productivas del mismo. 3.Ofrecer el servicio de Crédito a los asociados hábiles, en las modalidades que establezca y reglamente el Consejo de Administración. b)De fomento Educativo: 1.Formular y desarrollar proyectos de capacitación y actualización para los asociados, sus familiares y comunidad, podrá contar con la capacidad técnica o profesional que haya dentro de la base de los miembros de COOPUNICENTRO CUCUTA, o contratando servicios con instituciones públicas o privadas especialmente con aquellas del sector cooperativo. 2.Patrocinar la asistencia a conferencias, cursos y seminarios de carácter cooperativo para sus asociados y empleados. 3.Emitir bonos educativos para la adquisición de útiles escolares, pagos totales o parciales de matrículas y pensiones, implementos académicos y similares en beneficio de los asociados y su núcleo familiar principal. 4.Ofrecer créditos educativos para compra de equipos tecnológicos, pagos de matrículas, pensiones y demás que estén contemplados dentro del reglamento. 5.Todo lo establecido en el reglamento de Educación. c)De Recreación, cultura y Deporte: 1.Organizar las actividades recreativas y deportivas con el ánimo de integrar a los asociados, familiares y comunidad en general. 2.Programar y desarrollar servicios para la promoción de la recreación, la cultura y el deporte, ya sea realizando convenios, acuerdos o contratos directamente con agencias de viajes, o con empresas de transporte terrestre, aerolíneas, hoteles, restaurantes, clubes, y similares para la organización de planes turísticos como viajes, excursiones, paseos o tours en beneficio de los asociados, núcleo familiar del mismo y fuera del país. 3.Promover y contribuir con el deporte, a un buen estado físico y mental de los asociados. 4.Crear equipos deportivos que permitan la integración con otras empresas de Economía solidaria. 5.Emitir bonos recreacionales exclusivamente para actividades organizadas por la cooperativa, en beneficio de los asociados y su núcleo familiar principal. 6.Ofrecer créditos recreacionales, para el pago o abono de actividades organizadas por el Comité de Recreación, que estén contempladas dentro del reglamento. 7.Todo lo establecido en el reglamento de Recreación y Deportes. d)De Solidaridad: 1.Realizar convenios o contratar y adquirir seguros colectivos o individuales, de vida, de créditos, de comercio, de salud, educativos, de vehículo, de riesgos contra el patrimonio, funerarios, de viaje,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

etc. en conformidad con las normas técnicas de una cooperativa especializada en seguros o en su defecto con una compañía aseguradora, que a necesidad sean requeridos en cumplimiento del objeto social. 2.Servicios y programas de solidaridad para el asociado, su grupo familiar y la comunidad de influencia. 3.Emitir bonos exclusivamente para el asociado en relación con el uso de los servicios. 4.Todo lo establecido en el reglamento de Solidaridad. e)De Turismo: 1.Actividades de agencias de viaje, encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento para asociados, beneficiarios, público en general y clientes comerciales, mediante la programación y organización de planes turísticos aéreos, terrestres o marítimos y a través de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: 2.Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales 3.Promoción y venta de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, cruceros, tarjetas de asistencia, seguros de cancelación de viaje, hoteles en Colombia y en el exterior, excursiones, receptivos, trenes y demás servicios turísticos. 4.Todas las demás actividades propias del área de turismo. f)De Seguros Generales: Venta de contratos de seguros generales y de personas, y aquellas previstas por la ley con carácter especial, tales como: Los seguros de accidentes personales y seguro de automóviles, los seguros agrícolas, los seguros de viaje, los seguros de aviación y seguro de navegación, los seguros de cumplimiento, los seguros educativos, los seguros para el hogar, los seguros contra incendio, los seguros de minas y petroleros, los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias, los seguros de responsabilidad civil, los seguros de semovientes, los seguros contra sustracción, los seguros contra terremotos, los seguros contra todo riesgo para contratistas, los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo, los seguros de crédito, los seguros de manejo y cumplimiento, los seguros de desempleo, los planes de medicina prepagada y todas las demás propias del ramo de seguros. g)De Servicios y proyectos Especiales: En este departamento o grupo de trabajo se encuentran los servicios y proyectos que puede prestar COOPUNICENTRO CUCUTA en su condición de ser una cooperativa multiactiva y de acuerdo con su viabilidad y desarrollo. Entre estos tenemos: 1.Diseño, formulación y ejecución de todo tipo de proyecto productivo, en el que se vincule el asociado, su núcleo familiar principal y comunidad, promoviendo fuentes de empleo para los asociados de acuerdo con su profesión u oficio. 2.Diseñar y formular proyectos de construcción en convenio con entidades especializadas o adquirir lotes de terreno y materiales de construcción para desarrollar planes de vivienda, inmuebles comerciales, sedes sociales, centros de educación y recreación ambiental en beneficio de los asociados de COOPUNICENTRO CUCUTA. 3.Prestación de servicios profesionales al sector cooperativo y a la comunidad en general. 4.Comprar e importar productos y artículos de primera necesidad tanto para el hogar como para uso personal así: canasta familiar, electrodomésticos, muebles y enseres, equipos de computación y electrónicos, prendas de vestir y calzado, implementos, todo tipo de materiales y demás productos de calidad que se puedan ofrecer en beneficio del asociado. 5.Comercializar todos los productos y artículos mencionados anteriormente con los asociados, núcleo familiar principal y comunidad a precios favorables. 6.Realizar cualquier otra actividad, complementaria a las anteriores. PARAGRAFO 1:Adicional a las actividades que trata el presente artículo se permiten



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas aquellas que la Ley autorice y todas las demás actividades que desarrollen el objeto social, estas se organizarán en unidades administrativas debidamente aprobadas por el Consejo de Administración, a partir de estudios técnicos y socioeconómicos que demuestren su viabilidad, con conocimiento de las necesidades y potencialidades de los asociados y procurando seguridad sobre los recursos necesarios para desarrollarlas, todo con base a la normatividad que nos rige por las entidades competentes. PARÁGRAFO 2: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. La Cooperativa organizará los anteriores departamentos o grupos de trabajos (comités), y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, importaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos sociales. PARÁGRAFO 3: REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para el funcionamiento y puesta en marcha de los servicios y beneficios, el Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones pertinentes, en las que se consagren los objetivos específicos, los recursos económicos, la estructura administrativa, los requisitos, condiciones y demás disposiciones que contribuyan a minimizar las necesidades de los asociados. Los departamentos o grupos de trabajo (comités) dentro de sus funciones podrán diseñar y formular un proyecto de mediano o largo plazo en beneficio de los asociados, familiares, comunidad y medio ambiente. PARAGRAFO 4: Las actividades y servicios que requieran convenio en la Entidad, se desarrollaran preferiblemente con instituciones u organizaciones del sector cooperativo y/o solidario.

PATRIMONIO

\$ 650.000.000,00

PATRIMONIO. El patrimonio de COOPUNICENTRO CUCUTA es variable e ilimitado, y se constituye con: 1. Los aportes sociales individuales de carácter ordinario o extraordinario decretados por la Asamblea y los aportes amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los auxilios o donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. 4. El superávit por valorizaciones patrimoniales. 5. Los excedentes no distribuidos. CAPITAL SOCIAL IRREDUCIBLE. El capital social de la Cooperativa está compuesto por las aportaciones ordinarias o extraordinarias de los asociados, así como por los aportes amortizados. Para todos los efectos legales y estatutarios, se establece un monto mínimo e irreducible del capital social, durante la existencia de la Cooperativa, el equivalente a seiscientos cincuenta millones de pesos (\$650.000.000,00), los cuales se encuentran totalmente pagados a marzo de 2024. PARÁGRAFO: Ningún asociado persona natural podrá directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa.

REPRESENTACION LEGAL

EL GERENTE. El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa, el ejecutor de las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisiones de la Asamblea general y el Consejo de Administración. Será nombrado de manera indelegable por el Consejo de Administración de manera indefinida y sin perjuicio de ser removido libremente dando aplicación en todo caso a la normatividad laboral vigente. GERENTE SUPLENTE En las ausencias temporales o permanentes, el Gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración. Este adoptará la figura de Gerente Encargado, quien a su vez asumirá la figura de Representante Legal Suplente, revestida de las funciones específicas del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente: 1. Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales. 2. Organizar y dirigir la administración de la Cooperativa conforme a la Ley, el Estatuto, los reglamentos y demás instrucciones del Consejo de Administración. 3. Organizar, dirigir y ejecutar, conforme al Estatuto y reglamentos, la prestación de los servicios de la Cooperativa. 4. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa. 5. Nombrar y remover el personal de la entidad de acuerdo con las normas legales y de conformidad con la planta de cargos y la política salarial que fije el Consejo de Administración. 6. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar al personal de la organización en la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y en el desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos internos. 7. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos. 8. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros, Aportes Sociales y demás documentos. 9. Participar en las reuniones de los órganos sociales y Comités permanentes o transitorios a que pertenezca o sea invitado. 10. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa. 11. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, girar y firmar los cheques y demás documentos, de acuerdo con las disposiciones especiales que apruebe el Consejo de Administración. 12. Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 13. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a las disposiciones legales. 14. Presentar estudios de orden económico que permitan una mejor marcha de la entidad. 15. Celebrar contratos de giro ordinario de la Cooperativa y en cuantía no superior a veinte (20) SMLMV. 16. Recibir dinero en mutuo o cualquier otro título exclusivamente de personas jurídicas y con la garantía correspondiente, teniendo en cuenta las bases establecidas por el Consejo de Administración y el Estatuto para tal fin. 17. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio, que debe ser presentado a la Asamblea General. 18. Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre el estado económico y financiero de la Cooperativa y sobre el cumplimiento de planes y presupuestos y funcionamiento de los servicios. 19. Remitir oportunamente los

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informes y documentos que sean de obligatoriedad ante los diferentes organismos de control. 20.Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa. 21.Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector solidario. 22.Hacer participar a la Cooperativa, con aprobación del Consejo de Administración, en todas las fechas memorables del cooperativismo y las demás funciones propias de su cargo. 23.Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que, refiriéndose al funcionamiento general de la organización, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad. 24.Tramitar y realizar actividades especiales e informar al Consejo sobre su ejecución y resultados de las mismas. 25.Firmar los contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 26 Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. 27.Firmar y certificar los estados financieros en compañía del Contador. 28.Vigilar por el correcto cumplimiento de los compromisos tributarios y legales de la cooperativa. 29.Celebrar y firmar contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta las incompatibilidades e inhabilidades que trata el capítulo VII del presente estatuto 30.Los demás que le asigne el Consejo de Administración o la Asamblea General de acuerdo con las Leyes, el Estatuto y los Reglamentos. PARAGRAFO: El Gerente que bajo cualquier circunstancia dejare el cargo por renuncia o decisión del Consejo de Administración deberá hacer entrega de los activos y pasivos que se encuentran bajo su responsabilidad, al Gerente entrante mediante acta suscrita por las partes, con la supervisión de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal. Dentro de las funciones del Consejo de Administración encontramos el numeral 13.Autorizar y dar instrucciones al Gerente para la celebración de convenios y contratos con terceros y para actuar, aceptar, conciliar y transigir sobre litigios e interponer recursos ante las autoridades respectivas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 85 del 16 de abril de 2007 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2007 con el No. 7651 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIOMAYRA RINCON RINCON	C.C. No. 37.270.693

Por Acta No. 180 del 10 de junio de 2015 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2015 con el No. 1199 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE ENCARGADO

SANDRA YANETH QUINTERO PABON

C.C. No. 60.388.777

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 040 del 09 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2025 con el No. 3137 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JAIME JOSE IBARRA MARIN	C.C. No. 13.478.274
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIBEL CUADROS UREÑA	C.C. No. 60.303.902
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS FRANCISCO NARANJO CASTRO	C.C. No. 4.120.792
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ MARINA ROSALES PEREZ	C.C. No. 60.402.190
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MAIRA LILIANA SANCHEZ RIVAS	C.C. No. 60.381.548

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDGAR OMAR PEÑA MEZA	C.C. No. 13.504.381
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DORIS ESPERANZA GOMEZ DIAZ	C.C. No. 60.405.212
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YAMID ARLEY VERA ACEVEDO	C.C. No. 13.276.123
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN DE DIOS ROZO CACERES	C.C. No. 13.475.880
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARMEN YANETH MADARIAGA SOLANO	C.C. No. 60.373.117

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 038 del 10 de marzo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 2950 del libro III del



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO GUERRA VEGA	C.C. No. 13.544.497	168461-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDUARD ALEXANDER CONTRERAS BARON	C.C. No. 1.098.709.061	260674-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 8 del 25 de febrero de 2002 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 26 del 05 de marzo de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 32 del 18 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 039 del 11 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

3340 del 11 de junio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
671 del 12 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
1947 del 26 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
3042 del 05 de septiembre de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N7911
Otras actividades Código CIIU: K6511



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$403.701.890,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales de las entidades sin ánimo de lucro señaladas en el artículo 42 y 143 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades a que se refiere el presente numeral. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia, comités de control social y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

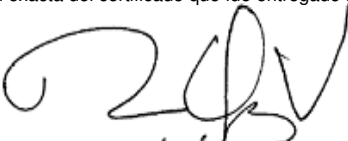
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2026 - 16:18:55
Recibo No. S002145056, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P2ztRzew79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
